



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2023-00122-00

DEMANDANTE: WILLIAN JUNIOR IMBETH FERIA

DEMANDADO(A): DINA MARCELA GARCIA BARRETO

En atención a la nota de secretaría precedente y teniendo en cuenta que la parte ejecutada propuso excepciones de mérito, se procederá a correrle traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, se, **RESUELVE:**

ÚNICO: Córrase traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ